



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2026 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y OTROS" ID 480329
INFORME Y RECOMENDACIÓN (RECTIFICACIÓN)

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **10:00 horas**, del día **28 de Mayo de 2026**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2026**, convocada para la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2026 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y OTROS" ID N° 480329**, a los efectos de **RECTIFICAR** algunos puntos del Informe y Recomendación de fecha 08 de Mayo del Año 2026 emanada del Comité de Evaluación, de conformidad a los requerimientos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente punto.

2. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar las Ofertas habilitadas conforme a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDL)** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a las Empresas: **1) Oferente "J.L y Compañía S.A" con RUC N° 80077342-0**, ha demostrado satisfactoriamente según los legajos documentales presentados con sus respectivas ofertas, según los siguientes cuadros:

2.1 Experiencia específica en obras Y General

Experiencia Requerida General en obras y específica	Documentación requerida	J.L y Compañía S.A
		Cumple/No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Completar los formularios: experiencia general/ específica y facturación anual media en construcción	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.		N/A
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra		Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período, 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción y reparación de Bacheo Construcción de capa asfáltica, asfaltado		Cumple

Detalles de los cuadros precedentes según anexo 1
Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y específica en obras solicitadas

Experiencia Requerida.	J.L y Compañía S.A
	Cumple/No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	N/A
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Arq. Anibal Ramón Pérez G.
Comité de Evaluación

Abg. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación